



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00208 00**

De conformidad al escrito que precede, tenga en cuenta la memorialista que, mediante auto calendario 7 de octubre de 2020, se decretó el embargo y retención de las sumas de dinero que el ejecutado **NELSON MALAGÓN REYES**, posea en cuentas de ahorros, cuentas corrientes y/o CDTs o de cualquier producto financiero de los diferentes establecimientos bancarios, circunstancia por la cual se expidió el oficio circular No. 0908 del 15 de octubre de 2020. Sin embargo, en aras de una gestión complementaria a su diligenciamiento, por secretaría, **líbrese oficio** con destino a la **UNIDAD VIRTUAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN** de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, a propósito de su labor colaborativa en la publicación del referido documento, dirigida a las entidades vigiladas, que facilite la efectividad de la cautela decretada, siendo indispensable la remisión de la respuesta únicamente en caso de ser positiva.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **84** hoy **12/12/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e674b844c3dd031bb79d328ca7829f3b76b9356a574762228f8c0e2af3f1187**

Documento generado en 11/12/2023 05:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>